



Factura: 001-002-000028740

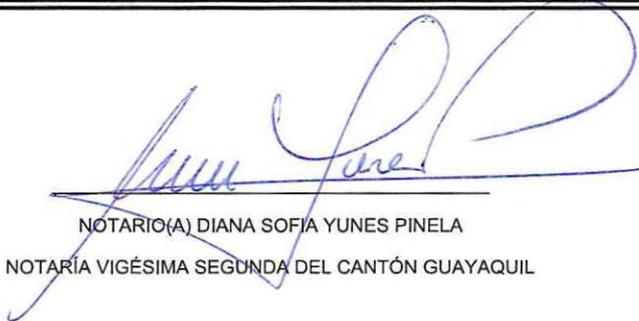


20180901022P01070

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901022P01070						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2018, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908885254	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908991359	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904936416	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SEM HOLDING S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901022P01070

Factura No.: 001-002-000028740

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BETA-CREATIVE AGENCY S.A.

OTORGADA POR: BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cuatro de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA, NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía BETA-CREATIVE AGENCY S.A., el/la señor(a) BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía SEMHOLDING S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla



proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SEMHOLDING S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BETA-CREATIVE AGENCY S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y

ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.; ACTIVIDADES DE DISEÑADORES GRÁFICOS.; CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN.; REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA.; CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en



forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar

NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR
 CATEGORIA DE OCUPIACION: LICENCIADO
 E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES: BRIGANTE CASU RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRA RODE MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 GUAYAQUIL
 2017-03-02

FECHA DE EXPIRACION:
 2027-03-02

000448343




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 090888525-4

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-04-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2019

006 JUNTA No.
 006 - 168 NUMERO
 0908885254 CEDULA

BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTON
 CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

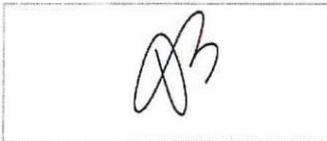
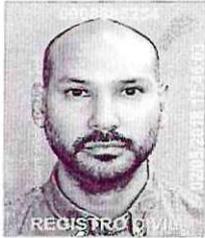
CIRCUNSCRIPCION
 ZONA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908885254

Nombres del ciudadano: BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIGANTE CASIJ RAFAEL

Nombres de la madre: GUERRA ROHDE MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-117-70596



182-117-70596

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 090899135-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
CYNTHIA GABRIELA SALVADOR GINES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. COMUNIC. SOCIAL E11331112
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COELLO PROANO JOFFRE OCTAVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SERRANO PLAZA ALEXIS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-08-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-09




SECRETARÍA GENERAL FRASE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018

005 JURTA No. 005 - 334 NUMERO 0908991359 CEDULA
COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAMBORONDON CANTON ZONA 1
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

JUNTA LOCAL DE VOTACIÓN N. 005
 SAMBORONDON CANTON ZONA 1
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908991359

Nombres del ciudadano: COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC. SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CYNTHIA GABRIELA SALVADOR GINES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: JOFFRE OCTAVIO COELLO PROAÑO

Nombres de la madre: ALEXIS SERRANO PLAZA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-117-70634



181-117-70634

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 23 de julio de 2014

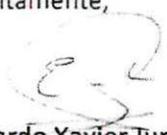
Señor
Eduardo Xavier Jurado Béjar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el Acto de Constitución de **SEMHOLDING S.A.** constante en la Escritura Pública de junio 9 de 2014, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía **SEMHOLDING S.A.** constan en la escritura publica otorgada el 9 de junio de 2014, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo.

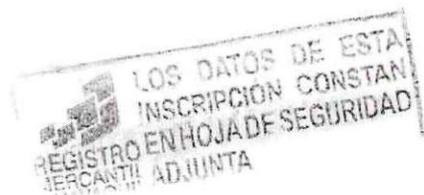
Atentamente,


Eduardo Xavier Jurado Vinuesa
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de julio de 2014


Eduardo Xavier Jurado Béjar
C.C.: 0904936416



[Handwritten scribble]
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.747
FECHA DE REPERTORIO:12/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SEMHOLDING S.A.**, de fojas **92.379** a **92.421**, Registro Mercantil número **3.768**. **2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEMHOLDING S.A.**, a favor de **EDUARDO XAVIER JURADO BEJAR**, de fojas **40.040** a **40.042**, Registro de Nombramientos número **12.899.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0930216



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSOS



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº **090493641-6**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JURADO BEJAR
EDUARDO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1958-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA EUGENIA
VINUEZA VALLARINO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO INDUSTRIAL

VX3301222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEJAR DE JURADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2011-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15



00051061

[Signature]

[Signature]



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

SUBABRIVADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 10/01/18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA Nº

001 - 280
NÚMERO

0904936416
CÉDULA

JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
LA PUNTELLA (SATELITE)
PARROQUIA

ZONA: 2





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904936416

Nombres del ciudadano: JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VALLARINO MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: JURADO ENRIQUE

Nombres de la madre: BEJAR DE JURADO MARIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: IVONNE DEL ROSARIO MENDEZ MARQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-117-70649



189-117-70649

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992894229001
RAZÓN SOCIAL: SEMHOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER
CONTADOR: PROAÑO PEÑA LOURDES CECILIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/12/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/12/2014 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 03/12/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: NUMA POMPILIO LLONA 0 Numero: S/N Edificio: THE POINT Piso: 2 Oficina: 203 Referencia ubicacion: A CUATRO CUADRAS DEL MUSEO DEL ASTILLERO Telefono Trabajo: 043884348 Email: carrillo@consolidos.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	



Código: RIMRUC2015000946877

Fecha: 08/12/2015 09:58:17 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992894229001

RAZÓN SOCIAL:

SEM HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 24/12/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: NUMA POMPILIO LLONA 0 Numero: S/N Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL MUSEO DEL ASTILLERO Edificio: THE POINT Piso: 2 Oficina: 203 Telefono Trabajo: 043884348 Email: carrillo@consolidos.com



Código: RIMRUC2015000946877

Fecha: 08/12/2015 09:58:17 AM

suscriptores						
BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE	3000	3000.0	750.0	750.0	0.0	2250.0
COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER	3000	3000.0	750.0	750.0	0.0	2250.0
SEMHOLDING S.A.	4000	4000.0	1000.0	1000.0	0.0	3000.0
TOTALES	10000	10000.0	2500.0	2500.0	0.0	7500.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de



Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

X 

BRIGANTE GUERRA ORLANDO JOSE
CEDULA: 0908885254

X 

COELLO SERRANO EDUARDO XAVIER
CEDULA: 0908991359

X 

JURADO BEJAR EDUARDO XAVIER
CEDULA: 0904936416

En Representacion de: SEMHOLDING S.A.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA
Identificacion: 0922613781